



Gobierno de  
**Coahuila**

Un Estado con  
**ENERGIA**

ADMINISTRACIÓN  
FISCAL GENERAL  
SEFIN

Administración Local de Ejecución Fiscal en Piedras Negras  
"2017, Año del Centenario de la Constitución Mexicana"

Crédito No.4729602494  
Importe: 806,927.82  
Más Accesorios legales.

NOMBRE: SUPER SERVICIO MATAMOROS SA DE CV  
DOMICILIO: DR. ALONSO RODRIGUEZ CERVANTES N°703  
COLONIA: LAS PALMAS  
CUIDAD: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.  
R.F.C. SSM981110734

**ACTA CIRCUNSTANCIADA**

En la ciudad de PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, siendo las 12:00 horas del día 23 de Enero de 2017, los suscritos C. C. LUIS FERNANDO BENAVIDES RODRIGUEZ y JOSE OCTAVIO MACIAS GARCIA Notificadores-Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Piedras Negras, en cumplimiento de la notificación del oficio No. AGJ/8835/2017, de fecha 10 DE NOVIEMBRE DE 2016, emitido por el ADMINISTRADOR CENTRAL DE LO CONTENCIOSO, con número de crédito 4729602494, en el cual se determina un crédito fiscal a cargo del contribuyente SUPER SERVICIO MATAMOROS, SA DE CV y con fundamento en el artículo 134 fracción I, 136 segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos los días 12 DE DICIEMBRE DE 2016 y 13 DE DICIEMBRE DE 2016, respectivamente en el domicilio fiscal, manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del contribuyente SUPER SERVICIO MATAMOROS, SA DE CV, sito en la calle DR. ALONSO RODRIGUEZ CERVANTES N°703, colonia LAS PALMAS de esta ciudad, haciendo constar que no fue posible la localización del mismo en virtud de que se localizó el domicilio abogado manifiesta que ahí es el domicilio para escuchar y recibir notificaciones pero al no acreditar la relación con SUPER SERVICIO MATAMOROS SA DE CV se opto por dejar citatorio para el día siguiente, no localizando al Lic. Alejandro Cuevas Gaona en el domicilio, en los días subsecuentes, desconociendo domicilio del Representante Legal, agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones de las Oficinas Rentísticas correspondientes.

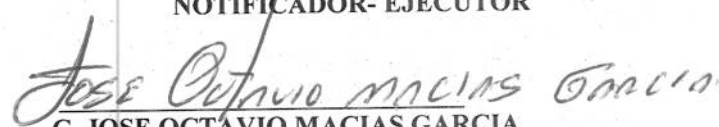
El presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conocemos las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal vigente.

Se levanta la presente acta a las 12:20 horas del día 23 de Enero de 2017, firmando de conformidad.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

  
CLUIS FERNANDO BENAVIDES RODRIGUEZ

NOTIFICADOR- EJECUTOR

  
C. JOSE OCTAVIO MACIAS GARCIA

ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL  
EN PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

  
ING. MAGDALENA GONZALEZ DE LA CRUZ



Libramiento Manuel Pérez Treviño, entre Paseo de las Artes y Fco. I. Madero  
Fracc. Tecnológico C.P. 26080  
Piedras Negras, Coahuila. México.  
(878)112-0705  
www.coahuila.gob.mx



Gobierno de  
**Coahuila**

Un Estado con  
**ENERGIA**

ADMINISTRACIÓN  
FISCAL GENERAL

SEFIN

Administración Local de Ejecución Fiscal en Piedras Negras  
"2017, Año del Centenario de la Constitución Mexicana"

Crédito No. 4729602494  
Importe: 806,927.82  
Más Accesorios legales.

NOMBRE: SUPER SERVICIO MATAMOROS SA DE CV  
DOMICILIO: DR ALONSO RODRIGUEZ CERVANTES N°703  
COLONIA: LAS PALMAS  
CIUDAD: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.  
R.F.C. SSM981110734

### NOTIFICACION POR ESTRADOS

HOJA 1 DE 2

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción VI, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 3 fracción III Inciso 3, 31 fracciones II y XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 08 de mayo de 2012 y 04 de abril de 2014, así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009; y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, determinando lo siguiente:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. AGJ/8835/2016, de fecha 10 DE NOVIEMBRE DE 2016, emitido por el ADMINISTRADOR CENTRAL DE LO CONTENCIOSO, en el cual se determina crédito fiscal que se indica a cargo del contribuyente SUPER SERVICIO MATAMOROS SA DE CV, en el domicilio fiscal manifestado por el mismo Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sito en calle DR. ALONSO RODRIGUEZ CERVANTES N°703, colonia LAS PALMAS de esta ciudad, no fue posible localizar al contribuyente buscado.

**SEGUNDO.-** De los informes que celebran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 12 DE DICIEMBRE DE 2016 y 13 DE DICIEMBRE DE 2016, los Notificadores-Ejecutores C. LUIS FERNANDO BENAVIDES RODRIGUEZ y C. JOSE OCTAVIO MACIAS GARCIA, manifiestan que el contribuyente SUPER SERVICIO MATAMOROS SA DE CV, al tratar de notificar el oficio número AGJ/8835/2016, de fecha 10 DE NOVIEMBRE DE 2016, en virtud de que se localizó el domicilio, según informes el domicilio se ha visitado en varias ocasiones, no se encuentra al contribuyente y se encuentra habitado por otra persona, según datos proporcionados por los C. LUIS FERNANDO BENAVIDES RODRIGUEZ y C. JOSE OCTAVIO MACIAS GARCIA Notificadores-Ejecutores adscritos a esta Dependencia por lo que no fue posible localizar al contribuyente en mención, agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones de las Oficinas Rentísticas correspondientes.

**TERCERO.-** Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente, se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación, por lo cual esta Autoridad:

Libramiento Manuel Pérez Treviño, entre Paseo de las Artes y Fco. I. Madero

Fracc. Tecnológico C.P. 26080  
Piedras Negras, Coahuila. México.  
(878)112-0705  
www.coahuila.gob.mx





Gobierno de  
**Coahuila**

Un Estado con  
**ENERGÍA**

ADMINISTRACIÓN  
FISCAL GENERAL

SEFIN

Administración Local de Ejecución Fiscal en Piedras Negras  
"2017, Año del Centenario de la Constitución Mexicana"

## ACUERDA

HOJA 2 DE 2

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación se procede a **NOTIFICAR POR ESTRADOS** el oficio No. AGJ/8835/2016, de fecha 10 DE NOVIEMBRE DE 2016, emitido por ADMINISTRADOR CENTRAL DE LO CONTENCIOSO de la Administración Fiscal General, en el cual se determina crédito fiscal que se indica a cargo del contribuyente SUPER SERVICIO MATAMOROS SA DE CV , que en documento anexo se detalla.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días consecutivos en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicado el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.afgcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se publique el documento.

**TERCERO.-** Fijese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.**  
**EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN PIEDRAS NEGRAS**

**ING. MAGDALENA GONZALEZ DE LA CRUZ**

MGC/sgdm



Libramiento Manuel Pérez Treviño, entre Paseo de las Artes y Fco. I. Madero  
Fracc. Tecnológico C.P. 26080  
Piedras Negras, Coahuila. México.  
(878)112-0705  
[www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)



Gobierno de  
**Coahuila**

Un Estado con  
**ENERGIA**  
UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR

ADMINISTRACIÓN  
FISCAL GENERAL  
SEFIN

*"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"  
"Administración General Jurídica"*

Arteaga, Coahuila a 10 de noviembre de 2016  
**AGJ/8835/2016**

**SUPER SERVICIO MATAMOROS, S.A. DE C.V.**  
**AT'N: REPRESENTANTE LEGAL**  
**CALLE DR. ALONSO RODRIGUEZ CERVANTES No. 703**  
**COLONIA LAS PALMAS**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.-**

**ASUNTO: RECURSO No. 184/16**  
Se requiere dar forma de recurso.

En el expediente administrativo identificado con el No. 184/16, aparecen los siguientes:

### ANTECEDENTES

Mediante escrito de fecha 23 de junio de 2016 y recibido en La Administración General Jurídica, el 26 de agosto de 2016, el **C. JOSÉ FRANCISCO BRISEÑO GALLEGOS**, ostentándose como representante legal de la persona moral denominada **"SUPER SERVICIO MATAMOROS, S.A. DE C.V"** intenta Recurso de Revocación en contra del crédito No.4729602494.

### SUBSTANCIACIÓN

Esta Administración Central de lo Contencioso de la Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en las Cláusulas Segunda fracciones I, II, III y VI inciso a), Tercera, Cuarta primero y segundo párrafo y Octava fracción VII del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de agosto de 2015; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; artículo 29 último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 30 de Noviembre del 2011 vigente a partir del día 01 de Diciembre del 2011; artículos 6 fracción XXVIII, XXX y XXXI, 7 fracción III, tercero y cuarto Transitorios de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado el ocho de Mayo del



**Coahuila**  
TIERRA DE DINOSAURIOS

Libramiento Oscar Flores Tapia  
Km. 15 CP 25350  
Arteaga, Coahuila  
(844) 986-1200  
www.coahuila.gob.mx



*"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"  
"Administración General Jurídica"*

dos mil doce, vigente a partir del día nueve de Mayo del dos mil doce, 2 fracción II, 4 primer párrafo, fracción I, 10 párrafo primero y segundo, 11 fracción V, XII, 13 fracción II, V, VI y último párrafo, 34 fracción I, II y III, 43 fracciones II y XI y Tercero Transitorio del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo Órgano Oficial el día ocho de Mayo del dos mil doce, vigente a partir del día nueve de Mayo del dos mil doce, acorde lo ordenado en el artículo Segundo de las Disposiciones Transitorias antes aludidas, artículos 33 fracción VI del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, artículos 19, 122 fracciones II y 123 fracciones I, II, III y IV del Código Fiscal de la Federación.

A efecto de que esta Administración Central de lo Contencioso de la Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila se encuentre en posibilidad de resolver lo que legalmente proceda respecto del escrito señalado en el párrafo que antecede, es necesario señalar por escrito los agravios que le cause la resolución o el acto impugnado, además es necesario presentar el documento que acredite su personalidad, o en los que conste que ésta ya hubiera sido reconocida por la autoridad fiscal que emitió el acto o resolución impugnada, así como el documento en que conste el acto impugnado, la constancia de notificación del acto impugnado y las pruebas documentales que ofrezca y el dictamen pericial, en su caso, por lo cual se procede en los siguientes términos.

**PRIMERO.-** Presentar dentro del plazo de **CINCO** días siguientes a la notificación del presente oficio, el escrito de interposición de Recurso de Revocación señalando lo siguiente:

a).- Los agravios que le cause la resolución o el acto impugnado, debiendo entender por agravio el señalamiento concreto que hace el promovente el cual es la parte de la resolución que le causa perjuicio, el precepto legal que estimó violado, así como los razonamientos lógico-jurídicos, por los que se llega a la conclusión de que existe omisión o indebida aplicación de los preceptos jurídicos aplicables al caso concreto.

b) Las pruebas y los hechos controvertidos de que se trate.

Bajo el apercibimiento de que en la inteligencia de no señalar los agravios que le cause la resolución o el acto impugnado en el plazo concedido, se desechará el recurso; si el requerimiento que se incumple se refiere al señalamiento de los hechos controvertidos o al ofrecimiento de pruebas, el promovente perderá el derecho a señalar los citados hechos o se tendrán por no ofrecidas las pruebas, respectivamente. Lo





**"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"  
"Administración General Jurídica"**

anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

**SEGUNDO.-** Presentar dentro del plazo de **CINCO** días siguientes a la notificación del presente oficio, lo siguiente:

a).- Los documentos que acrediten su personalidad, o en los que conste que ésta ya hubiera sido reconocida por la autoridad fiscal que emitió el acto o resolución impugnada.

b).- El documento en que conste el acto impugnado.

c).- Constancia de notificación del acto impugnado, excepto cuando el promovente declare bajo protesta de decir verdad que no recibió constancia o cuando la notificación se haya practicado por correo con acuse de recibo o se trate de negativa ficta. Si la notificación fue por edictos deberá señalar la fecha de la última publicación y el órgano en que ésta se hizo.

d).- Las pruebas documentales que ofrezca y el dictamen pericial, en su caso.

Bajo el apercibimiento de que en caso de no presentar los documentos requeridos en los incisos a), b) y c), se tendrá por no interpuesto el recurso; si se omite presentar las pruebas a que se refiere el inciso d), las mismas se tendrán por no ofrecidas. Lo anterior, con fundamento en el artículo 123 párrafo quinto del Código Fiscal de la Federación.

**A T E N T A M E N T E  
EL ADMINISTRADOR CENTRAL DE LO CONTENCIOSO**

**LIC. MARCEL MORALES LOYOLA**

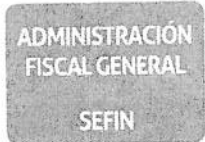
c.c.p. C.P. José Armando López Frayre.- Administrador Central de Fiscalización.- Ciudad.- Para su conocimiento.  
c.c.p. Lic. Francisco Esparza Tovar.- Administrador Central de Ejecución Fiscal.- Ciudad.- Para su conocimiento.  
c.c.p. Ing. Magdalena González de la Cruz.- Administradora Local de Ejecución Fiscal.- Piedras Negras, Coahuila.- Para su notificación personal y efectos procedentes.  
c.c.p. Archivo.

MML/LANL/VAHN





Gobierno de  
**Coahuila**



3124602157

*"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"  
"Administración General Jurídica"*

**ACTA DE NOTIFICACIÓN**

En la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, siendo las \_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2016, el suscrito notificador C. \_\_\_\_\_, adscrito a la Administración Central de Ejecución Fiscal, quien se identifica con \_\_\_\_\_, me constituí legalmente en **CALLE DR. ALONSO RODRIGUEZ CERVANTES No.703 COLONIA LAS PALMAS,** domicilio del contribuyente **SUPER SERVICIO MATAMOROS, S.A. DE C.V.,** con el objeto de notificar el acto administrativo contenido en el oficio No. **AGJ/8835/2016,** de fecha **10 DE NOVIEMBRE DE 2016,** emitido por el Administrador Central de lo Contencioso de la Administración General Jurídica del Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, Lic. Marcel Morales Loyola, cerciorándome de ser su domicilio de acuerdo con el nombre y número de la calle y por así manifestarlo expresamente el (la) C. \_\_\_\_\_, persona que se encontraba presente en el interior del citado domicilio, con la que se atiende la diligencia, y quien manifiesta que es correcto el domicilio; y a quien el suscrito notificador le solicita que exprese el vinculo que tiene con la persona a notificar, que se identifique y se procedió a requerir la presencia del citado contribuyente o de su representante legal informándome la persona que me atiende que en relación con el interesado tiene el carácter de \_\_\_\_\_ que \_\_\_\_\_ se identifica con \_\_\_\_\_ y que el contribuyente o el representante legal del contribuyente **SUPER SERVICIO MATAMOROS, S.A. DE C.V.,** se encuentra en el domicilio aducido en la presente acta para notificarle el acto administrativo objeto de la misma, en virtud de que manifiesta que (motivo por el cual no se encontró al contribuyente y/o representante legal) " \_\_\_\_\_", por lo que procedo a notificar la resolución cuyos datos se han detallado en el párrafo anterior de la presente acta al (a) C. \_\_\_\_\_, quien manifestó ser \_\_\_\_\_ del contribuyente **SUPER SERVICIO MATAMOROS, S.A. DE C.V.,** lo que acredita con \_\_\_\_\_ y quien se identifica con \_\_\_\_\_, acreditando la personalidad con que se ostenta con \_\_\_\_\_, entregándole la (s) resolución (es) en original con firma autógrafa del funcionario que la (s) emitió y que consta de **3 (TRES)** fojas útiles por un solo lado, así como original de la presente acta de notificación, firmada al calce por los que en ella intervinieron para su debida constancia de conformidad con los artículos 134, 135, 136 y 137 del Código Fiscal de la Federación.



**Coahuila**  
TIERRA DE DINOSAURIOS

Libramiento Oscar Flores Tapia  
Km. 1.5 CP. 25350  
Arteaga, Coahuila  
(844) 986-1200  
www.coahuila.gob.mx



*"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"  
"Administración General Jurídica"*

Acto continuo, se hace entrega del original autógrafo de dicho oficio, anotando en el mismo la leyenda "RECIBO ORIGINAL AUTÓGRAFO DEL OFICIO No. **AGJ/8835/2016**", así como la hora y fecha de recibido.

Para efectos del artículo 137 del Código Fiscal de la Federación se hace constar que \_\_\_\_ precedió citatorio del día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año que transcurre dejándose en poder del C. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ a quien se le requirió la presencia del contribuyente o del representante legal del contribuyente **SUPER SERVICIO MATAMOROS, S.A. DE C.V.**, quien dijo ser \_\_\_\_\_ del contribuyente **SUPER SERVICIO MATAMOROS, S.A. DE C.V.**, lo que acreditó con \_\_\_\_\_ y se identificó con \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, a fin de que estuviera presente el contribuyente o representante legal citado a las \_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_, mismo citatorio que no fue atendido por el contribuyente o Representante Legal del contribuyente **SUPER SERVICIO MATAMOROS, S.A. DE C.V.**, no habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la presente diligencia las \_\_\_\_ horas del día de su fecha firmando al calce los que en ella intervinieron.

La presente diligencia se efectúa con fundamento en los artículos 134, 135, 136 y 137 del Código Fiscal de la Federación.

CONTRIBUYENTE

NOTIFICADOR

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA







**"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"  
"Administración General Jurídica"**

OFICIO No. AGJ/8835/2016

**CITATORIO**

Piedras Negras, Coahuila, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

**SUPER SERVICIO MATAMOROS, S.A. DE C.V.  
CALLE DR. ALONSO RODRIGUEZ CERVANTES No.703  
COLONIA LAS PALMAS  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

En la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2016, el suscrito notificador C. \_\_\_\_\_ adscrito a la

Administración Central de Ejecución Fiscal, quien se identifica con \_\_\_\_\_, me constituí legalmente en **CALLE DR. ALONSO RODRÍGUEZ CERVANTES No. 703 COLONIA LAS PALMAS**, domicilio del contribuyente **SUPER SERVICIO MATAMOROS, S.A. DE C.V.**, con el objeto de notificar el acto administrativo contenido en el oficio No. **AGJ/8835/2016**, de fecha **10 DE NOVIEMBRE DE 2016**, emitido por el Administrador Central de lo Contencioso de la Administración General Jurídica del Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, Lic. Marcel Morales Loyola, cerciorándome de ser su domicilio de acuerdo con el nombre y número de calle y por así manifestarlo expresamente el (la)

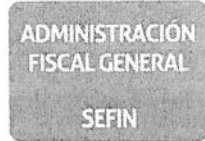
C. \_\_\_\_\_, persona que se encontraba presente en el interior del citado domicilio, con la que se atiende la diligencia, y quien manifiesta que es correcto el domicilio; y a quien el suscrito notificador le solicita que exprese el vínculo que tiene con la persona a notificar, que se identifique y se procedió a requerir la presencia del citado contribuyente o de su representante legal informándome la persona que me atiende que en relación con el interesado tiene el carácter de \_\_\_\_\_ que \_\_\_\_\_ se identifica con \_\_\_\_\_ y que el contribuyente o el representante legal del contribuyente **SUPER SERVICIO MATAMOROS, S.A. DE C.V.**, NO se encuentra en el domicilio aducido en la presente acta para notificarle el acto administrativo objeto de la misma, en virtud de que manifiesta que (motivo por el cual no se encontró al contribuyente y/o representante legal)

\_\_\_\_\_", razón por la cual, se deja original del presente citatorio en poder del (la) C. \_\_\_\_\_ quien dijo ser \_\_\_\_\_ del contribuyente **SUPER SERVICIO MATAMOROS, S.A. DE C.V.**, lo que acredita con \_\_\_\_\_ quien se identificó con \_\_\_\_\_, para su entrega y a efecto de que el





Gobierno de  
**Coahuila**



**"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"  
"Administración General Jurídica"**

contribuyente o el y/o representante legal del contribuyente **SUPER SERVICIO MATAMOROS, S.A. DE C.V.**, se sirva esperar en este domicilio al notificador adscrito a la Administración Central de Ejecución Fiscal, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, para que se lleve a cabo la práctica de la diligencia en mención; apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a levantar la diligencia con la persona que se encuentre en ese domicilio de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 fracción I y 137 del Código Fiscal de la Federación.

Recibí Citatorio

Notificador

\_\_\_\_\_  
(Fecha, nombre, firma y cargo)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma)



**Coahuila**  
TIERRA DE DINOSAURIOS

Libramiento Oscar Flores Tapia  
Km. 1.5 CP. 25350  
Arteaga, Coahuila  
(844) 986-1200  
www.coahuila.gob.mx